

Pagan 1500 euros mensuales a un niño Down... por no haberlo abortado

Intereconomía.com

La noticia me ha llegado a través de *Infocatólica*, pero hacía referencia a un reportaje de *El País*, titulado "[Una paga para el que vive por error](#)". Este reportaje trata de explicar por qué el Tribunal Supremo ha ordenado pagar 1.500 euros todos los *Down* cuyos padres, de no haberse equivocado el diagnóstico prenatal, hubieran abortado.

Así, de duro... abortado. Es decir, finiquitado, liquidado... *kaput*. Muerto el niño, se acabó el problema.

Lo más curioso, y a la vez terrible, como ha recordado **Benigno Blanco**, abogado y presidente del *Foro Español de la Familia*, al que hemos entrevistado **María José Bosch** y yo hoy en *El Color de la Tarde*, es que ninguna familia con un hijo con síndrome de *Down* percibe 1500 euros para su manutención y cuidado: logopeda, colegio especial, psicólogo... nada, nada, nada.

Es decir, que si tú puedes demostrar ante un juez que los médicos se equivocaron el diagnóstico prenatal, y que hubieras abortado en el caso de saber que el niño tenía un *Down*, consigues 1.500 euros para el niño.

meses a un niño con síndrome de
Ah, se me olvidaba, y 150.000 euros para los padres... y con la bendición de Tribunal Supremo. ¿No está mal verdad?

No está mal... está asqueroso, repugnante. Me parece estupendo que al niño le concedan una pensión. Lo que me producen arcadas es que se la concedan... precisamente porque está vivo.

He aquí las consecuencias legales del aborto, que además de destrozar una vida humana destroza también el derecho, amén del sentido común.

O cambiamos este estado de cosas... o lo cambiamos. No hay alternativa.